



Ley N°21.015 que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad

Informe de cumplimiento a la Ley 21.015

Sector público 2018

Estadísticas de registros administrativos de la Dirección Nacional del Servicio Civil y del Servicio Nacional de la Discapacidad

Enero 2021

Índice

1. Introducción	3
2. Metodología	4
2.1.Limitaciones selección preferente	5
2.2.Limitaciones cuota de contratación	6
2.3.Otras limitaciones.....	7
3. Universo de instituciones públicas.....	7
4. Selección preferente de personas con discapacidad	7
4.1.Instituciones públicas con información de selección preferente	7
4.2.Cumplimiento de selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en 2018	9
4.3.Aplicación de selección preferente en totalidad de instituciones públicas en 2018	12
5. Cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez.....	13
5.1.Instituciones públicas con información de cuota de contratación	13
5.2.Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en 2018	14
5.3.Cumplimiento de cuota de contratación en totalidad de instituciones públicas en 2018.....	16
6. Entrega de excusas por razones fundadas en caso de incumplimiento de cuota de contratación de 1%.....	18
7. Conclusiones de cumplimiento a la Ley 21.015	22
Anexo 1: Instituciones públicas que declaran aplicar selección preferente en la totalidad de finalistas con discapacidad en 2018.....	26
Anexo 2: Instituciones públicas que declaran cumplir con cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez.....	27
Anexo 3: Instituciones públicas que declaran cumplir conjuntamente con la obligación de selección preferente de personas con discapacidad y con la obligación de mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez en 2018.....	30

1. Introducción

La Ley 21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral tiene por finalidad promover su inclusión en igualdad de condiciones tanto en el ámbito público como en el privado. Entre los principales temas que aborda destacan los siguientes:

- Los organismos públicos y las empresas con 100 o más trabajadores y trabajadoras deberán contratar al menos el 1% de personas con discapacidad.
- Respetar la dignidad de las personas con discapacidad mental eliminando la discriminación salarial.
- Fija en 26 años la edad límite para suscribir contratos de aprendizaje con personas con discapacidad.
- Se prohíbe toda discriminación hacia personas con discapacidad.
- Las personas con discapacidad contarán con garantías en los procesos de selección laboral del Estado.

La Ley 21.015 entró en vigencia el 1 de abril de 2018 y cuenta con dos Reglamentos, uno para el sector público y otro para el sector privado, los que fueron publicados en el Diario Oficial el 1 de febrero de 2018.

Las instituciones públicas, de acuerdo a la Ley 21.015 y al Reglamento del sector público, deben cumplir con lo siguiente:

- Selección preferente de personas con discapacidad (para todas las instituciones públicas independiente de su dotación anual).
- Mantención y contratación de al menos un 1% de la dotación anual de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, sólo en instituciones públicas que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios/as. Si de este cálculo resultare un número con decimales, se aproximará al entero inferior.
- En caso de incumplimiento de la obligación señalada en el punto anterior, deberán excusarse por razones fundadas.

Las instituciones públicas deben informar el cumplimiento de cada una de estas obligaciones a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, quienes cumplen el rol de recoger la información, sistematizarla y difundirla.

Durante el año 2019, el proceso de reportabilidad respecto de las acciones desarrolladas en el período abril a diciembre de 2018 estuvo a cargo exclusivamente de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Sin embargo, a fines del año 2019 se comenzó a trabajar de forma articulada entre la Dirección Nacional del Servicio Civil y el Servicio Nacional de la Discapacidad en este proceso. Es así como, durante el año 2020, se emitió el Informe de cumplimiento a la Ley 21.015 del sector público en 2019.

Debido a lo anterior, se decidió emitir retroactivamente el presente Informe de cumplimiento a la Ley 21.015 del sector público en 2018. A futuro, se espera emitir este informe anualmente, para reportar el año calendario inmediatamente anterior.

Es importante considerar que la Ley 21.015 no les entrega facultades fiscalizadoras a la Dirección Nacional del Servicio Civil ni al Servicio Nacional de la Discapacidad sobre el resto de las instituciones públicas respecto al cumplimiento de esta Ley, sino que cada jefe de Servicio debe velar por ello. Es por esto que, en el presente informe, prima la información declarada por las propias instituciones públicas, al no contar con las atribuciones para poder verificarla.

2. Metodología

El proceso de reportabilidad de información para que las instituciones públicas puedan dar cuenta del cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.015, se desarrolló de acuerdo de los parámetros y procedimientos establecidos en su reglamento.

Para dar cuenta del cumplimiento durante el período comprendido entre abril y diciembre del año 2018, el proceso de reporte de las instituciones públicas consideró dos etapas:

1. **Reporte de cumplimiento** para la selección preferente y la contratación y mantención de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, se desarrolló entre el día 07 de febrero y el 28 de marzo de 2019.
2. Entrega de **informes de excusas** por razones fundadas en casos de incumplimiento de la cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad, etapa desarrollada dentro del mes de abril de 2019.

En el caso del reporte de cumplimiento, este se desarrolló a través de dos vías en paralelo:

- En el caso de las Municipalidades, se generó un Formulario Google para responder de manera online.
- Para el resto de instituciones de la Administración del Estado, se disponibilizó la plataforma de reportabilidad para Gestión y Desarrollo de Personas de Servicio Civil.

En el caso de la entrega del informe de excusas por no cumplimiento, se derivó un Oficio a todas las instituciones de la Administración del Estado, indicando plazo formal hasta el día 30 de abril para hacer llegar dicha información a través de oficio dirigido a Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad. Es importante señalar que, si bien el plazo indicado responde a lo señalado en el reglamento vigente para el sector público, se consideraron oficios recibidos fuera de dicho plazo a fin de contar con la mayor cantidad de información posible sobre el cumplimiento de la Ley.

Estos procesos fueron difundidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

2.1. Limitaciones selección preferente

En cuanto a la obligación de selección preferente para instituciones públicas, el reglamento establece que ésta se cumple cuando se selecciona preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. Se entiende por igualdad de mérito la posición equivalente que ocupen dos o más postulantes como resultado de una evaluación basada en puntaje o bien la valoración objetiva utilizada al efecto.

Considerando lo anterior, instituciones que declararon contar con finalistas con discapacidad, pero que no fueron seleccionados, podría deberse a que no aplicaron la selección preferente, o bien, a que las personas finalistas con discapacidad no se encontraban en igualdad de condiciones de mérito con el resto de postulantes. Como el reglamento no mandata a entregar excusas en caso de no contratación de finalistas con discapacidad, el proceso de reporte de cumplimiento de 2018 no permite distinguir lo anterior. Por ello, para este informe se entiende que aplican la selección preferente sólo las instituciones que declaran contratar a la totalidad de finalistas con discapacidad que señalaron.

El mismo reglamento reconoce una excepción en el caso de los procesos de selección de Alta Dirección Pública, donde la selección preferente se cumple cuando las personas con discapacidad en igualdad de condiciones de mérito son incorporadas en la nómina final. Sin embargo, el proceso de reporte de cumplimiento del período 2018 no permite distinguir si los procesos de selección declarados son regulares o de Alta Dirección Pública, por lo que, para este informe, se entiende que todos los procesos de selección reportados fueron regulares.

Por último, el Reglamento hace referencia a otras medidas relacionadas a la selección preferente, entre las que están las siguientes:

- La definición de perfiles y los contenidos de las bases o pautas de selección, no deben establecer condiciones, requisitos o exigencias que impliquen discriminaciones arbitrarias que limiten la participación de las personas con discapacidad.
- Se deben implementar las adaptaciones y ajustes necesarios, así como proveer los servicios de apoyo o ayudas técnicas necesarias para participar en el proceso de selección, de acuerdo a lo que las personas con discapacidad indiquen requerir en el formulario de postulación.
- Los sistemas y sitios web en los cuales se publiquen convocatorias a los procesos de selección deberán ser desarrollados o implementados aplicando estándares de desarrollo, compatibilidad y accesibilidad universal, de manera de permitir su acceso, en igualdad de oportunidades, a personas con discapacidad.

Quien debe velar por el cumplimiento de los aspectos recién señalados es la respectiva autoridad de cada institución, por lo que el proceso de reporte de cumplimiento y, por ende, el presente informe, no recoge información relativa a ellos.

2.2. Limitaciones cuota de contratación

En cuanto a la obligación de contratación de al menos 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez para las instituciones públicas, un dato esencial es contar con la dotación máxima de la institución para poder calcular a cuántas personas corresponde el 1% y saber si se da cumplimiento o no a la cuota de contratación. Sin embargo, hubo un grupo de instituciones públicas que dentro de su reporte de cumplimiento no entregaron su dotación máxima por lo que,

para este informe, quedan consignadas como respuesta incompleta y no pueden ser consideradas para el análisis de cumplimiento de cuota de contratación.

En el marco de la Ley 21.015 en 2018, no se solicitó a las instituciones públicas el detalle de las contrataciones realizadas, por lo que no se cuenta con estos antecedentes.

2.3. Otras limitaciones

Tal como se mencionó anteriormente, en el presente informe prima la información declarada por las propias instituciones públicas, debido a las limitaciones de ambas instituciones autoras del informe al no contar con las atribuciones para poder verificarla.

Por otra parte, tanto el reporte de cumplimiento como los informes de excusas, consideran el ingreso de información manualmente en sus respectivos procesos, por lo que hay un margen de error atribuible a ello en los datos entregados.

3. Universo de instituciones públicas

En 2018 el universo de instituciones públicas fue de 605, distribuidas como se observa a continuación.

Tabla 1: Universo de instituciones públicas en 2018

Tipo de instituciones públicas	Total
Municipalidades	345
Administración central del estado	203
Autónomas	57
Total	605

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

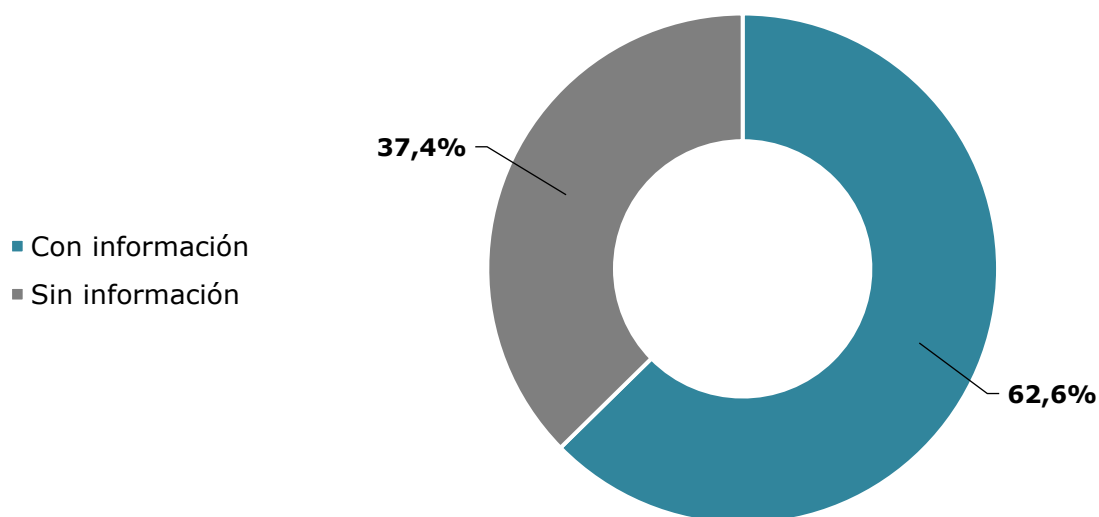
4. Selección preferente de personas con discapacidad

4.1. Instituciones públicas con información de selección preferente

Para analizar la selección preferente en instituciones públicas en 2018, se utilizó la información de los reportes de cumplimiento a la Dirección Nacional del Servicio Civil, además de los registros del portal www.empleospublicos.cl.

Del total de instituciones públicas consideradas para el análisis de cumplimiento del año 2018, se obtuvo información respecto a la selección preferente de personas con discapacidad en un 62,6% de ellas, lo que corresponde a 379 instituciones, mientras que 226 instituciones no entregaron información (ver gráfico 1).

Gráfico 1: Instituciones públicas con información de selección preferente en 2018



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Al distinguir por tipo de institución, se observa en la tabla 2, que se cuenta con información para un 93,6% de las instituciones públicas de Administración Central del Estado, un 84,2% de instituciones autónomas, en contraste con sólo el 40,9% de las Municipalidades.

Tabla 2: Instituciones públicas con información de selección preferente en 2018

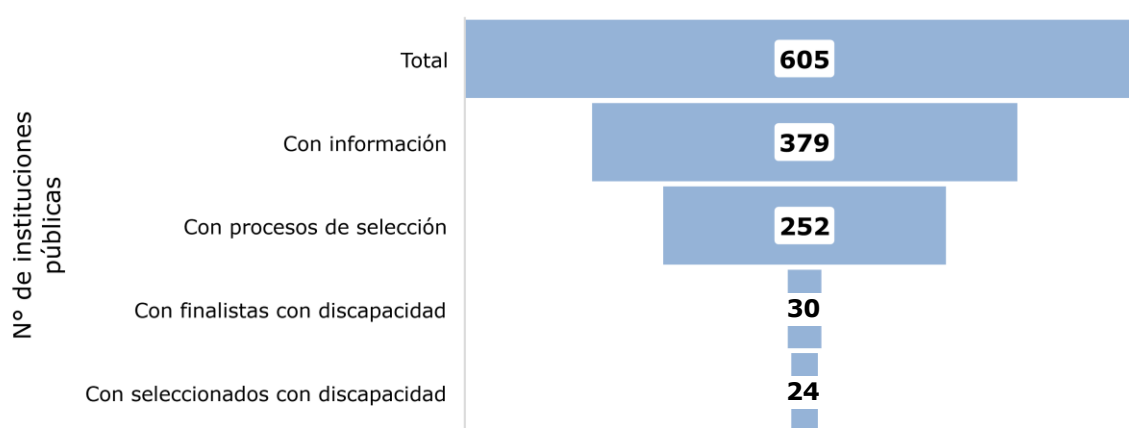
Tipo de instituciones públicas	Sin información de selección preferente		Con información de selección preferente	
	N	%	N	%
Municipalidades	204	59,1	141	40,9
Administración Central del Estado	13	6,4	190	93,6
Autónomas	9	15,8	48	84,2
Total	226	37,4	379	62,6

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

4.2. Cumplimiento de selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en 2018

En cuanto a la realización de procesos de selección en instituciones públicas en 2018, 252 instituciones declaran que realizaron procesos de selección; de ellas, 30 instituciones declaran que hubo finalistas con discapacidad; y 24 instituciones declaran que seleccionaron personas con discapacidad (ver gráfico 2 y tabla 3).

Gráfico 2: Procesos de selección de personas con discapacidad en instituciones públicas en 2018



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 3: Procesos de selección de personas con discapacidad en instituciones públicas en 2018

Etapas del proceso de selección	Instituciones	
	N	%
Procesos de selección o concursos	252	41,7
Finalistas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	30	5,0
Seleccionadas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	24	4,0

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Respecto de la cantidad de procesos realizados en 2018, se informaron un total de 7.942 procesos de selección.

En cuanto al detalle de las personas con discapacidad que participaron en procesos de selección en instituciones públicas en 2018, del total de personas postulantes, se refiere que sólo 78 avanzaron a la etapa de finalistas y sólo 47 fueron seleccionadas (ver tabla 4).

Se puede concluir, de acuerdo a lo declarado, que del total de personas con discapacidad que fueron finalistas (78) un 60,3% (47) fueron efectivamente seleccionadas.

Tabla 4: Personas con discapacidad en procesos de selección en instituciones públicas en 2018

Etapas del proceso de selección	Nº de procesos o personas
Procesos de selección o concursos	7.942
Finalistas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	78
Seleccionadas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	47

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

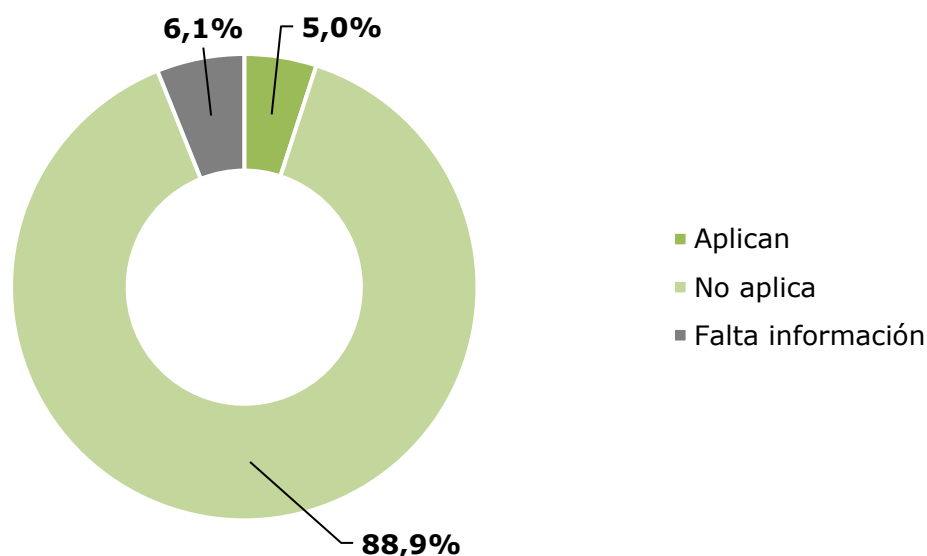
Del total de instituciones públicas con las que se cuenta información de selección preferente en 2018 (ver gráfico 3 y tabla 5), un 5,0% aplicó la selección preferente al contratar a todas las personas con discapacidad que llegaron a una nómina final, lo que corresponde a 19 instituciones públicas individualizadas en el Anexo 1.

Por otra parte, un 88,9% de las instituciones públicas no contó con finalistas con discapacidad en 2018, por lo que, en dichos casos, no es posible aplicar la selección preferente. Se entiende que estas instituciones también están en cumplimiento de la obligación de selección preferente.

Se considera que, en un 6,1% de las instituciones públicas faltó información para determinar la efectiva aplicación de la selección preferente en 2018 ya que, si bien la aplicaron, ésta no se realizó en la totalidad de sus procesos y no es posible determinar si ello se debió abiertamente a un incumplimiento de la obligación de selección preferente, o bien, al hecho que entre los finalistas no existiera igualdad de condiciones de mérito que obligara necesariamente a la contratación de la persona con discapacidad.

Por último, no se identifican instituciones públicas que declaren no haber cumplido con la selección preferente en 2018.

Gráfico 3: Cumplimiento selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en 2018



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 5: Aplicación selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en 2018

Aplicación selección preferente	Instituciones	
	N	%
Aplican (selecciona preferentemente a todas las personas finalistas con discapacidad)	19	5,0
No aplica (no cuenta con finalistas con discapacidad)	337	88,9
Falta información para determinar cumplimiento	23	6,1
Total	379	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

4.3. Aplicación de selección preferente en totalidad de instituciones públicas en 2018

Ahora bien, es importante ver este cumplimiento considerando el total de instituciones públicas. Para ello, se suma al análisis las instituciones que no entregaron respuesta (ver gráfico 4 y tabla 6).

Se observa que un 3,1% de las instituciones públicas aplicó la selección preferente al contratar a todas las personas con discapacidad que llegaron a una nómina final en sus procesos en 2018.

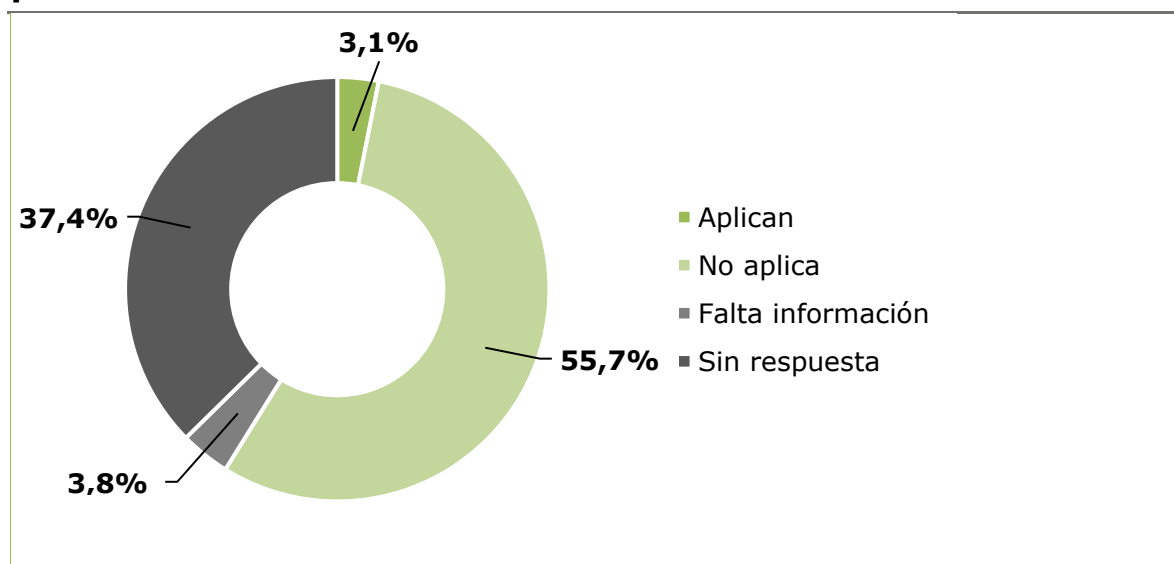
Un 55,7% de instituciones públicas no contó con finalistas con discapacidad en 2018 por lo que, en dichos casos, no es posible aplicar la selección preferente. Se entiende que estas instituciones también están en cumplimiento de la obligación de selección preferente.

En un 3,8% de las instituciones públicas faltó información para determinar la efectiva aplicación de la selección preferente en 2018, tal como se mencionó anteriormente, ya que no seleccionaron a la totalidad de los finalistas con discapacidad en sus procesos.

Un 37,4% de las instituciones públicas no entregó su reporte respecto a selección preferente en 2018.

Y, por último, no se identifican instituciones públicas que declaren no haber cumplido con la selección preferente en 2018.

Gráfico 4: Cumplimiento selección preferente en instituciones públicas en 2018



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 6: Cumplimiento selección preferente en instituciones públicas en 2018

Cumplimiento selección preferente	Instituciones	
	N	%
Aplican (selecciona preferentemente a todas las personas finalistas con discapacidad)	19	3,1
No aplica (no cuenta con finalistas con discapacidad)	337	55,7
Falta información para determinar cumplimiento	23	3,8
Sin respuesta	226	37,4
Total	605	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

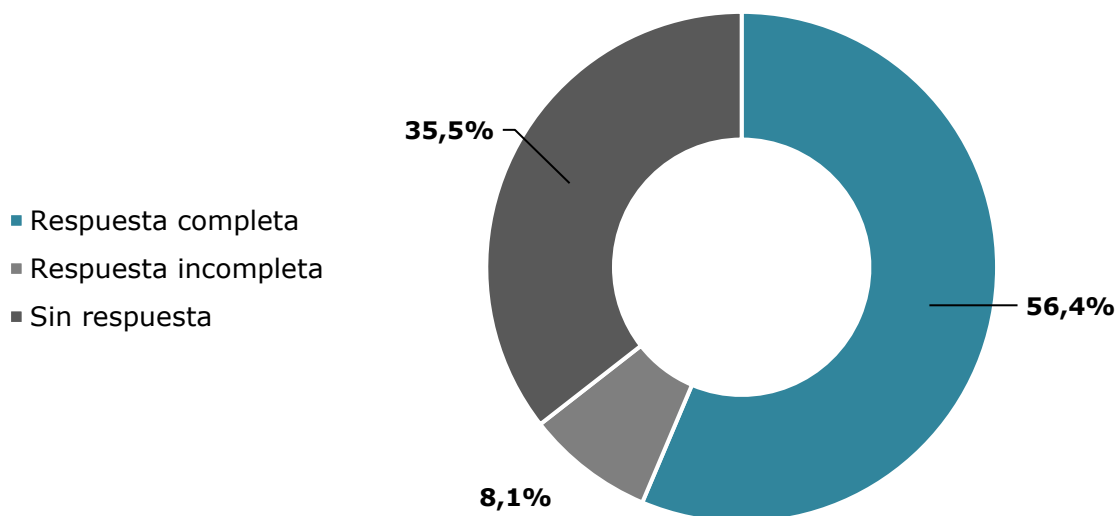
5. Cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez

5.1. Instituciones públicas con información de cuota de contratación

Para analizar el cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en instituciones públicas en 2018, se utilizó la información de los reportes de cumplimiento entregados a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Del total de instituciones públicas en 2018, se obtuvo información respecto a la contratación y mantención de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez de 390 instituciones, lo que corresponde a un 64,5% del total del universo de instituciones públicas. De ellas, sólo 341 entregaron su reporte completo, que corresponde al 56,4% del total, en base a las que se realizará el siguiente análisis (ver gráfico 5).

Gráfico 5: Instituciones públicas con información de cuota de contratación en 2018



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Se observa en la tabla 7 que se cuenta con respuestas completas para un 92,1% de las instituciones públicas de Administración Central del Estado, del 71,9% de las instituciones públicas autónomas y del 32,8% de las Municipalidades.

Tabla 7: Instituciones públicas con información de cuota de contratación en 2018

Tipo de instituciones públicas	Sin respuesta		Respuesta incompleta		Respuesta completa	
	N	%	N	%	N	%
Municipalidades	198	57,4	34	9,9	113	32,8
Administración central del estado	8	3,9	8	3,9	187	92,1
Autónomas	9	15,8	7	12,3	41	71,9
Total	215	35,5	49	8,1	341	56,4

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

5.2. Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en 2018

Del total de instituciones públicas que entregaron respuestas completas respecto del 2018 (ver gráfico 6 y tabla 8), un 20,5% cumple con la cuota

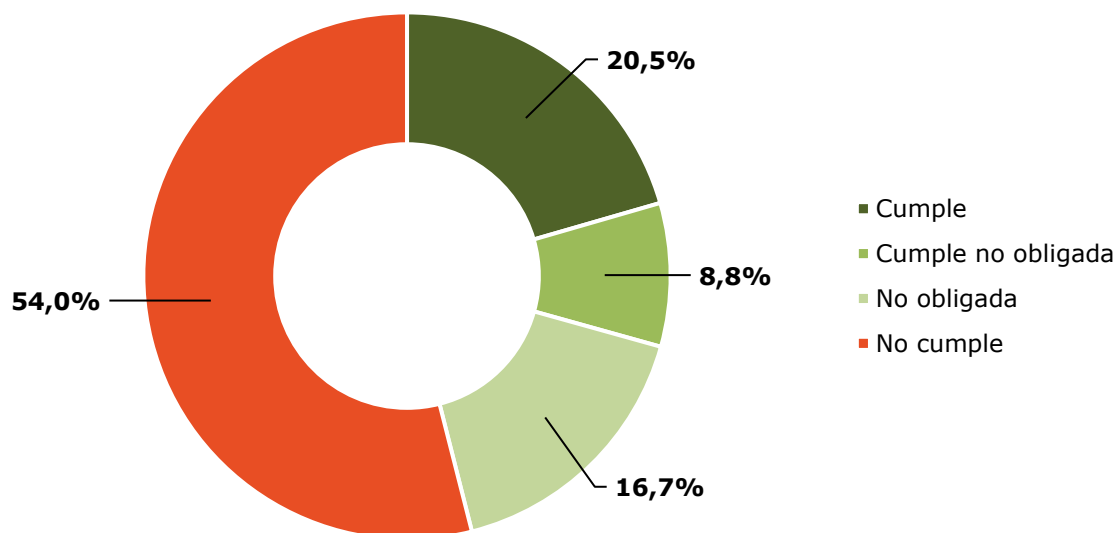
de contratación y mantención de un 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez teniendo 100 o más funcionarios/as en su dotación anual en 2018, que corresponde a 70 instituciones individualizadas en el Anexo 2.

Además, un 8,8% de las instituciones públicas cumple con la cuota de contratación y mantención de un 1% no estando obligadas a ello por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en 2018, que corresponde a 30 instituciones individualizadas en el Anexo 2.

Por otra parte, un 16,7% no realizó contrataciones de personas con discapacidad, pero no estaban obligadas a hacerlo por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en 2018, por lo que también se entiende que cumplen con la obligación de contratación y mantención.

Por último, un 54,0% de las instituciones públicas no dio cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de un 1% aun estando obligadas a hacerlo al tener 100 o más funcionarios/as en 2018.

Gráfico 6: Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en 2018



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 8: Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en 2018

Estado cumplimiento cuota de contratación	Instituciones públicas	
	N	%
Cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	70	20,5
Cumple cuota sin estar obligada (menos de 100 funcionarios/as)	30	8,8
No cumple cuota, pero no está obligada (menos de 100 funcionarios/as)	57	16,7
No cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	184	54,0
Total	341	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

5.3. Cumplimiento de cuota de contratación en totalidad de instituciones públicas en 2018

Ahora bien, es importante ver este cumplimiento considerando el total de instituciones públicas. Para ello, se suma al análisis las 49 instituciones que entregaron respuestas incompletas, además, de las 215 instituciones que no entregaron respuesta (ver gráfico 7 y tabla 9).

Se observa que un 11,6% de las instituciones públicas dio cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de un 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez teniendo 100 o más funcionarios/as en su dotación anual en 2018.

Además, un 5,0% de las instituciones públicas cumple con la cuota de contratación y mantención de un 1% no estando obligadas a ello por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en 2018.

Un 9,4% no realizó contrataciones de personas con discapacidad, pero no estaban obligadas a ello por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en 2018, por lo que también se entiende que cumplen con la obligación de contratación y mantención.

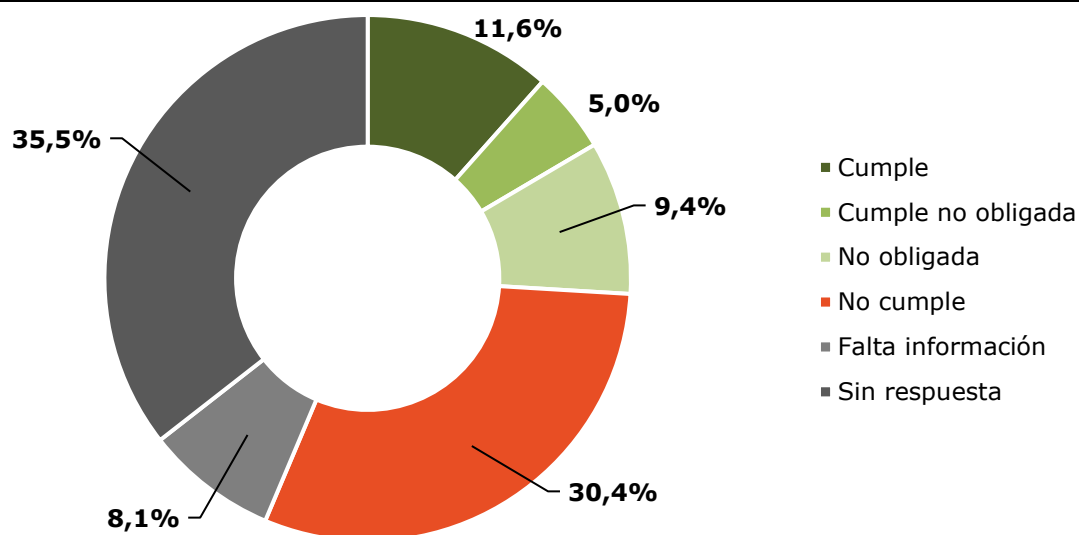
Por otra parte, un 30,4% de las instituciones públicas no dio cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de 1% aun estando

obligados a hacerlo al tener 100 o más funcionarios/as en su dotación en 2018.

Un 8,1% de las instituciones públicas no entregó su reporte completo por lo que se considera que falta información para determinar su cumplimiento en 2018.

Por último, un 35,5% no entregó información respecto a la contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez. Este grupo no se considera en incumplimiento ya que podrían tener una dotación menor a 100 funcionarios/as y por ende no estar obligados a cumplir con dicha cuota.

Gráfico 7: Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas en 2018



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 9: Cumplimiento cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez respecto de la dotación anual en instituciones públicas en 2018

Estado cumplimiento contratación	Instituciones públicas	
	N	%
Cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	70	11,6
Cumple cuota sin estar obligada (menos de 100 funcionarios/as)	30	5,0
No cumple cuota, pero no está obligada (menos de 100 funcionarios/as)	57	9,4
No cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	184	30,4
Falta información	49	8,1
Sin respuesta	215	35,5
Total	605	100

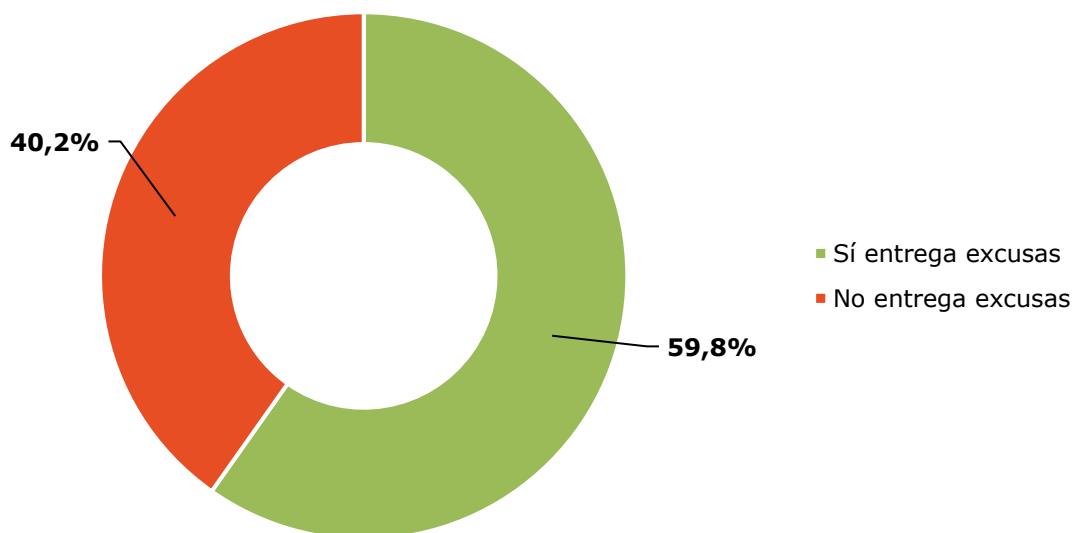
Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

6. Entrega de excusas por razones fundadas en caso de incumplimiento de cuota de contratación de 1%

Quienes debían entregar excusas eran las instituciones que no cumplieron con la cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez en 2018 y que estaban obligada a hacerlo al contar con 100 o más funcionarios/as en su dotación anual, lo que asciende a 184 instituciones públicas (ver gráfico 8 y tabla 10).

De ellas, un 59,8% excusaron su cumplimiento debidamente por razones fundadas, mientras un 40,2% no se excusaron.

Gráfico 8: Entrega de excusas de instituciones públicas en incumplimiento de cuota de contratación con 100 o más funcionarios/as en 2018



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 10: Entrega de excusas de instituciones públicas en incumplimiento de cuota de contratación con 100 o más funcionarios/as en 2018

Entrega de excusas	Instituciones públicas	
	N	%
Sí entrega excusas (no cumpliendo cuota de contratación y con 100 o más funcionarios/as)	110	59,8
No entrega excusas (no cumpliendo cuota de contratación y con 100 o más funcionarios/as)	74	40,2
Total	184	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

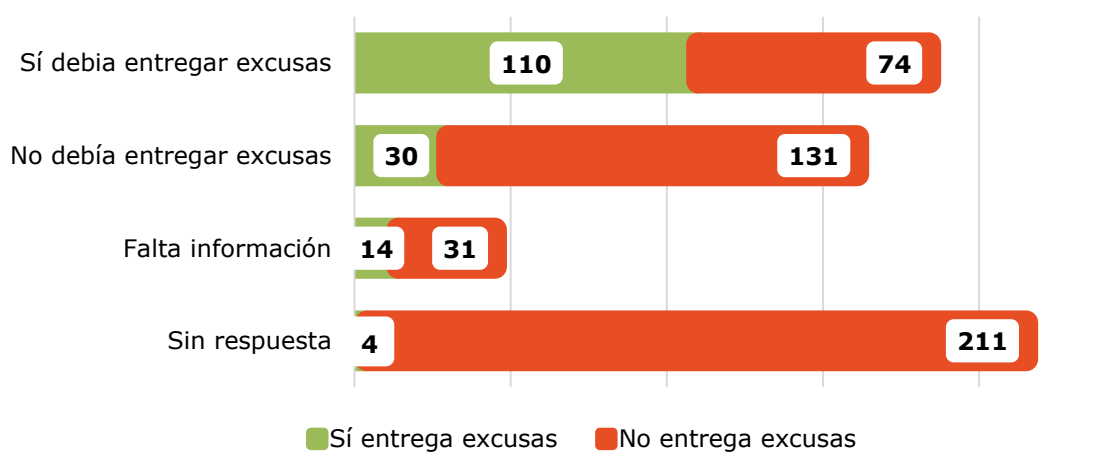
Ahora bien, es importante ver este cumplimiento considerando el total de instituciones públicas. Para ello, se suman al análisis las instituciones que no debían entregar excusas, las que falta información para determinar si debían o no entregar excusas y las instituciones que no entregaron respuesta respecto a la cuota de contratación (ver gráfico 9 y tabla 11).

Un total de 161 instituciones públicas no debían entregar excusas debido a que sí cumplieron con la obligación de cuota de contratación, o bien, no estaban obligadas a cumplir con ella al tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual. A pesar de lo anterior, 30 de dichas instituciones de todas formas enviaron informes de excusas.

Además, 45 instituciones públicas no entregaron suficiente información para determinar su cumplimiento, por ende, tampoco se pudo determinar si debían o no entregar informes de excusas. De este total, 14 instituciones entregaron informes de excusas, mientras 31 no lo hicieron.

Por último, un total de 215 instituciones públicas no entregaron respuesta respecto a la cuota de contratación, y sólo 4 de ellas entregaron informes de excusas en 2018.

Gráfico 9: Entrega de excusas por razones fundadas para 2018



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

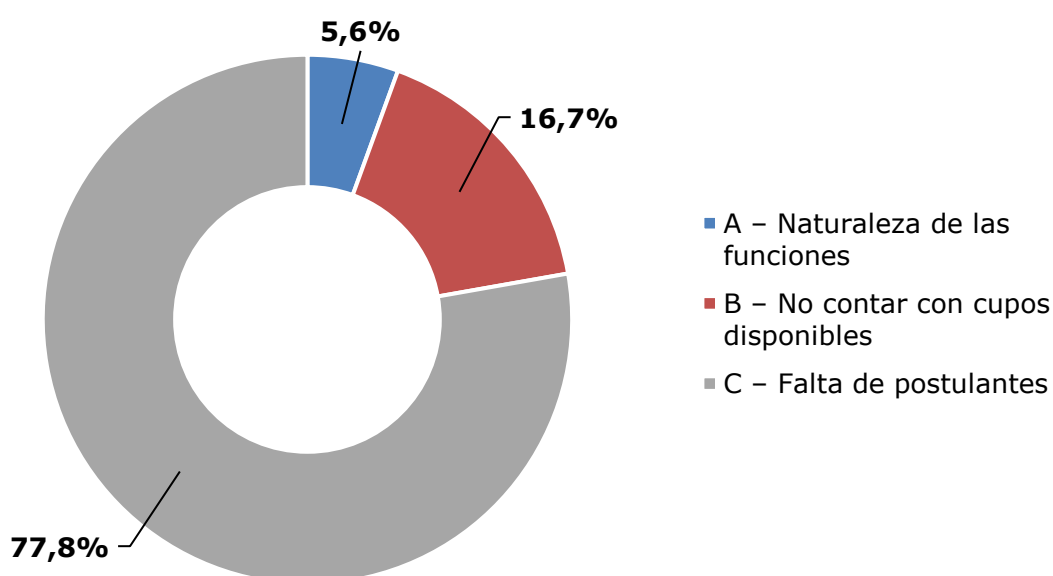
Tabla 11: Entrega de excusas por razones fundadas para 2018

Obligación de entregar excusas	Sí entrega excusas		No entrega excusas		Total	
	N	%	N	%	N	%
Si debía entregar excusas	110	59,8	74	40,2	184	100
No debía entregar excusas	30	18,6	131	81,4	161	100
Falta información	14	31,1	31	68,9	45	100
Sin respuesta	4	1,9	211	98,1	215	100
Total	158	26,1	447	73,9	605	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Las instituciones al excusarse pueden entregar más de una razón fundada, por lo que en total se recibieron 144 razones fundadas por las instituciones públicas en 2018. Un 77,8% de ellas, dicen relación con la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos, seguida por un 16,7% que declaró no contar con cupos disponibles y un 5,6% que declaró que, debido a la naturaleza de las funciones del organismo, los procesos o actividades no pueden ser desarrollados por personas con discapacidad (ver gráfico 10 y tabla 12).

Gráfico 10: Entrega de razones fundadas



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 12: Entrega de razones fundadas

	Razones fundadas	
	N	%
A - Naturaleza de las funciones	8	5,6
B - No contar con cupos disponibles	24	16,7
C - Falta de postulantes	112	77,8
Total	144	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

7. Conclusiones de cumplimiento a la Ley 21.015

Como se señaló al comienzo, para dar cumplimiento a la Ley 21.015 las instituciones públicas deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Selección preferente de personas con discapacidad.
- Mantención y contratación de al menos un 1% de la dotación anual de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, sólo en instituciones públicas que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios/as.
- En caso de incumplimiento de la obligación señalada en el punto anterior, deberán excusarse por razones fundadas.

Considerando lo anterior, y con el propósito de resumir el cumplimiento a la Ley 21.015 en las instituciones públicas en 2018, se considerará que **dieron cumplimiento a la obligación de selección preferente** las instituciones públicas que:

- aplicaron selección preferente y contrataron a todas las personas con discapacidad que llegaron a una nómina final en un proceso de selección;
- no debieron aplicar la selección preferente al no contar con finalistas con discapacidad.

Por su parte, se considerará que **dieron cumplimiento a la obligación de mantención y contratación** de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez las instituciones públicas que:

- cumplieron con la cuota de contratación y mantención de un 1% teniendo 100 o más funcionarios/as en su dotación anual;
- cumplieron con la cuota de contratación y mantención de un 1% aun cuando no estaban obligadas a hacerlo por tener menos de 100 funcionarios/as;
- no contrataron ni mantuvieron personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez, pero no estaban obligadas a hacerlo por tener menos de 100 funcionarios/as.

Por último, se considerará que **dieron cumplimiento a la obligación de excusarse por razones fundadas** las instituciones públicas que:

- no cumpliendo con la cuota de contratación de un 1% y estando obligadas a hacerlo al contar con 100 o más funcionarios/as en su dotación anual, sí entregaron su informe de excusas.

Siguiendo el análisis recién mencionado, se distinguen cuatro categorías.

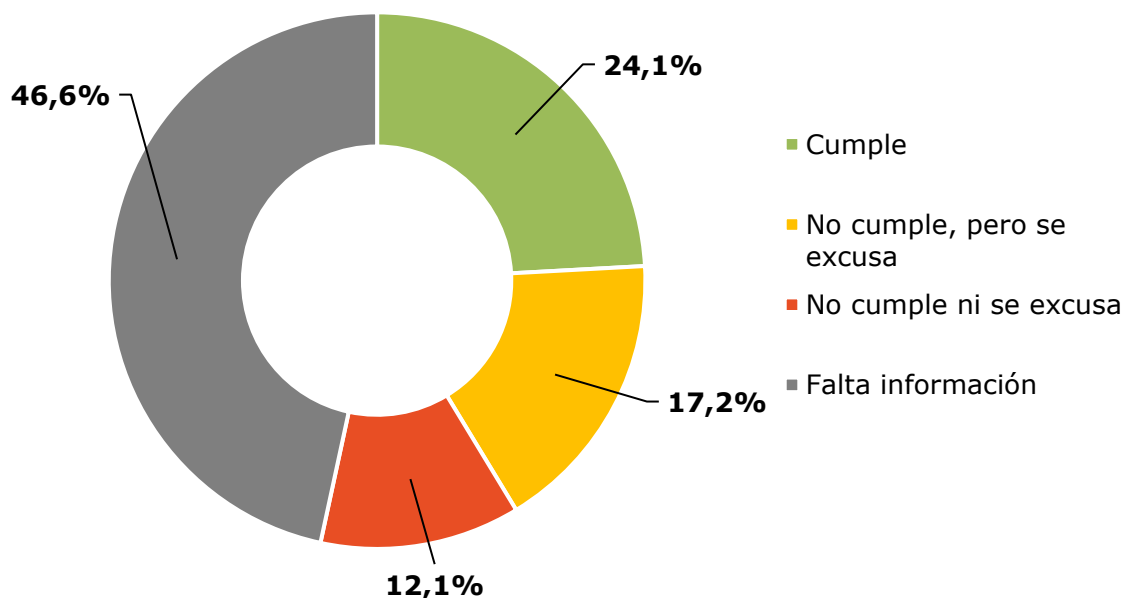
Primero, un 24,1% del total de las instituciones públicas en 2018 está en cumplimiento con las obligaciones de selección preferente y de mantención y contratación, que corresponde a 146 instituciones individualizadas en el Anexo 3.

Segundo, un 17,2% de las instituciones públicas en 2018 está en cumplimiento de la selección preferente, no está en cumplimiento con la cuota de contratación, sin embargo, entregó excusas por razones fundadas.

Tercero, un 12,1% de las instituciones públicas en 2018 está en cumplimiento de la selección preferente, pero no está en cumplimiento con la cuota de contratación y no entregó excusas por ello.

Cuarto, un 46,6% de las instituciones públicas no entrega información, o bien, no entrega suficiente información, para determinar su cumplimiento de una o ambas obligaciones de selección preferente y de mantención y contratación (ver gráfico 11 y tabla 13).

Gráfico 11: Cumplimiento Ley 21.015 instituciones públicas 2018



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 13: Cumplimiento Ley 21.015 instituciones públicas 2018

Estado cumplimiento Ley 21.015	Instituciones públicas	
	N	%
En cumplimiento de selección preferente y mantención y contratación	146	24,1
En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, pero se excusa	104	17,2
En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, ni se excusa	73	12,1
Falta información para determinar cumplimiento de una o ambas obligaciones	282	46,6
Total	605	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Se concluye entonces que, el nivel de cumplimiento a la Ley 21.015 en las instituciones públicas fue bajo durante el 2018, alcanzando sólo un 24,1%. En este sentido, se asume el desafío de avanzar en los niveles de cumplimiento del sector público, para lo cual Senadis se encuentra desarrollando una serie de estrategias para transferir las herramientas a las instituciones públicas para que lideren los procesos de cambio que permitan una inclusión laboral efectiva de las personas con discapacidad.

Por otra parte, considerando que un 46,6% de las instituciones públicas no entregaron información suficiente para determinar su cumplimiento a la Ley 21.015, se reconoce la necesidad de mejorar los sistemas de reportabilidad de las obligaciones de esta ley en el sector público, que permitan contar con más y mejor información, lo que a su vez facilite hacer un seguimiento y entregar las alertas necesarias para aumentar la tasa de respuesta de las instituciones públicas.

Además, se está realizando un análisis particular de las razones fundadas que excusan el cumplimiento de las instituciones públicas que busca rescatar información más detallada respecto a las barreras y prejuicios que podrían estar aún arraigados dentro de las instituciones, para orientarlas de mejor forma en la inclusión de las personas con discapacidad.

Más allá de las estadísticas de cumplimiento a las obligaciones específicas de selección preferente y cuota de contratación de personas con discapacidad recién presentadas, es importante señalar que todas las instituciones, públicas y privadas, incluso las que tienen menos de 100 trabajadores en su dotación máxima, deben avanzar en la inclusión laboral de personas con discapacidad, ya que el marco normativo de la Ley 21.015 y, sobre todo, de la Ley 20.422 que establece normas para la inclusión social de personas con discapacidad tiene un alcance mucho mayor a las obligaciones específicas recogidas en el presente informe.

En este sentido, la inclusión laboral de personas con discapacidad debe venir acompañada de un cambio cultural que comprende el diseño, planificación e implementación continua de acciones que garanticen la igualdad, autonomía y no discriminación de las personas con discapacidad en el acceso y desarrollo en un entorno laboral.

Anexo 1: Instituciones públicas que declaran aplicar selección preferente en la totalidad de finalistas con discapacidad en 2018

1. Banco Estado de Chile
2. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (Ex-Conicyt)
3. Consejo de Defensa del Estado
4. Fondo Nacional de Salud
5. Ilustre Municipalidad de Catemu
6. Ilustre Municipalidad de Cauquenes
7. Ilustre Municipalidad de El Bosque
8. Ilustre Municipalidad de Linares
9. Ilustre Municipalidad de Providencia
10. Ilustre Municipalidad de Puente Alto
11. Ilustre Municipalidad de Vilcún
12. Instituto Nacional de Derechos Humanos
13. Junta Nacional de Jardines Infantiles
14. Servicio de Salud Concepción
15. Servicio de Salud Maule
16. Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
17. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
18. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
19. Universidad de Chile

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Anexo 2: Instituciones públicas que declaran cumplir con cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez

Instituciones públicas que declaran cumplir con cuota de contratación de 1% con 100 o más funcionarios/as en su dotación anual en 2018

1. Astilleros y Maestranzas de la Armada
2. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
3. Centro de Referencia de Salud de Maipú
4. Consejo Nacional de Televisión
5. Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá y Antofagasta
6. Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
7. Dirección de Compras y Contratación Pública
8. Dirección de Obras Portuarias
9. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
10. Dirección Nacional del Servicio Civil
11. Empresa de los Ferrocarriles del Estado
12. Empresa Nacional del Petróleo
13. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
14. Ilustre Municipalidad de Angol
15. Ilustre Municipalidad de Calama
16. Ilustre Municipalidad de Calbuco
17. Ilustre Municipalidad de Caldera
18. Ilustre Municipalidad de Cauquenes
19. Ilustre Municipalidad de Cerro Navia
20. Ilustre Municipalidad de Chile Chico
21. Ilustre Municipalidad de Curanilahue
22. Ilustre Municipalidad de Curicó
23. Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
24. Ilustre Municipalidad de El Bosque
25. Ilustre Municipalidad de El Tabo
26. Ilustre Municipalidad de Huechuraba
27. Ilustre Municipalidad de La Reina
28. Ilustre Municipalidad de Laja
29. Ilustre Municipalidad de Linares
30. Ilustre Municipalidad de Llay Llay
31. Ilustre Municipalidad de Los Andes

32. Ilustre Municipalidad de Lota
33. Ilustre Municipalidad de Marchigüe
34. Ilustre Municipalidad de Paine
35. Ilustre Municipalidad de Puerto Natales
36. Ilustre Municipalidad de Quilpué
37. Ilustre Municipalidad de Quintero
38. Ilustre Municipalidad de Quirihue
39. Ilustre Municipalidad de Santa María
40. Ilustre Municipalidad de Temuco
41. Ilustre Municipalidad de Villa Alemana
42. Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
43. Instituto Nacional de Derechos Humanos
44. Instituto Nacional de la Juventud
45. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
46. Parque Metropolitano
47. Secretaría y Administración General de Hacienda
48. Secretaría y Administración General de Minería
49. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Biobío
50. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
51. Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
52. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
53. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
54. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
55. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
56. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
57. Servicio Nacional de la Discapacidad
58. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
59. Servicio Nacional del Adulto Mayor
60. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
61. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
62. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
63. Subsecretaría de Prevención del Delito
64. Subsecretaría de Telecomunicaciones
65. Subsecretaría del Deporte
66. Subsecretaría General de Gobierno
67. Subsecretaría General de la Presidencia de la República
68. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

- 69. Universidad de los Lagos
- 70. Universidad de Tarapacá

Instituciones públicas que declaran cumplir con cuota de contratación de 1% sin estar obligadas al tener menos de 100 funcionarios/as en 2018

- 71. Comisión Nacional de Acreditación
- 72. Empresa Portuaria Iquique
- 73. Ilustre Municipalidad de Andacollo
- 74. Ilustre Municipalidad de Antuco
- 75. Ilustre Municipalidad de Cabildo
- 76. Ilustre Municipalidad de Collipulli
- 77. Ilustre Municipalidad de Curepto
- 78. Ilustre Municipalidad de Dalcahue
- 79. Ilustre Municipalidad de Fresia
- 80. Ilustre Municipalidad de Hualaihué
- 81. Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo
- 82. Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua
- 83. Ilustre Municipalidad de Limache
- 84. Ilustre Municipalidad de Loncoche
- 85. Ilustre Municipalidad de Los Álamos
- 86. Ilustre Municipalidad de Paihuano
- 87. Ilustre Municipalidad de Pichilemu
- 88. Ilustre Municipalidad de San José de Maipo
- 89. Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara
- 90. Ilustre Municipalidad de Santa Juana
- 91. Ilustre Municipalidad de Traiguén
- 92. Ilustre Municipalidad de Vilcún
- 93. Instituto Nacional de Hidráulica
- 94. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- 95. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama
- 96. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- 97. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá
- 98. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 99. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
- 100. Subsecretaría de Previsión Social

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Anexo 3: Instituciones públicas que declaran cumplir conjuntamente con la obligación de selección preferente de personas con discapacidad y con la obligación de mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez en 2018

1. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
2. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
3. Astilleros y Maestranzas de la Armada
4. Banco Estado de Chile
5. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
6. Centro de Formación Técnica Estatal ARAUCANÍA
7. Centro de Formación Técnica Estatal LOS LAGOS
8. Centro de Referencia de Salud de Maipú
9. Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores
10. Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales
11. Comisión Nacional de Acreditación
12. Comisión Nacional de Energía
13. Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá y Antofagasta
14. Defensa Civil
15. Defensoría de los Derechos de la Niñez
16. Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
17. Dirección de Obras Portuarias
18. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
19. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
20. Dirección Nacional del Servicio Civil
21. Empresa de los Ferrocarriles del Estado
22. Empresa Nacional del Petróleo
23. Empresa Portuaria Antofagasta
24. Empresa Portuaria Coquimbo
25. Empresa Portuaria Iquique
26. Empresa Portuaria Puerto Montt
27. Empresa Portuaria San Antonio
28. Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente
29. Empresa Portuaria Valparaíso
30. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas

31. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
32. Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen
33. Ilustre Municipalidad de Andacollo
34. Ilustre Municipalidad de Angol
35. Ilustre Municipalidad de Antuco
36. Ilustre Municipalidad de Cabildo
37. Ilustre Municipalidad de Calama
38. Ilustre Municipalidad de Calbuco
39. Ilustre Municipalidad de Caldera
40. Ilustre Municipalidad de Cauquenes
41. Ilustre Municipalidad de Chile Chico
42. Ilustre Municipalidad de Cobquecura
43. Ilustre Municipalidad de Coihueco
44. Ilustre Municipalidad de Collipulli
45. Ilustre Municipalidad de Contulmo
46. Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez
47. Ilustre Municipalidad de Curepto
48. Ilustre Municipalidad de Curicó
49. Ilustre Municipalidad de Dalcahue
50. Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
51. Ilustre Municipalidad de El Bosque
52. Ilustre Municipalidad de El Carmen
53. Ilustre Municipalidad de Empedrado
54. Ilustre Municipalidad de Fresia
55. Ilustre Municipalidad de Hualaihué
56. Ilustre Municipalidad de Hualañé
57. Ilustre Municipalidad de Huechuraba
58. Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo
59. Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua
60. Ilustre Municipalidad de La Cruz
61. Ilustre Municipalidad de La Reina
62. Ilustre Municipalidad de Laja
63. Ilustre Municipalidad de Limache
64. Ilustre Municipalidad de Linares
65. Ilustre Municipalidad de Llay Llay
66. Ilustre Municipalidad de Loncoche
67. Ilustre Municipalidad de Los Álamos
68. Ilustre Municipalidad de Los Andes

69. Ilustre Municipalidad de Lota
70. Ilustre Municipalidad de Marchigüe
71. Ilustre Municipalidad de Olivar
72. Ilustre Municipalidad de Ollagüe
73. Ilustre Municipalidad de Paihuano
74. Ilustre Municipalidad de Paine
75. Ilustre Municipalidad de Panquehue
76. Ilustre Municipalidad de Pica
77. Ilustre Municipalidad de Pichilemu
78. Ilustre Municipalidad de Pirque
79. Ilustre Municipalidad de Porvenir
80. Ilustre Municipalidad de Primavera
81. Ilustre Municipalidad de Puerto Natales
82. Ilustre Municipalidad de Purén
83. Ilustre Municipalidad de Queilén
84. Ilustre Municipalidad de Quilpué
85. Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
86. Ilustre Municipalidad de Quintero
87. Ilustre Municipalidad de Quirihue
88. Ilustre Municipalidad de Río Hurtado
89. Ilustre Municipalidad de San Esteban
90. Ilustre Municipalidad de San José de Maipo
91. Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara
92. Ilustre Municipalidad de Santa Juana
93. Ilustre Municipalidad de Santa María
94. Ilustre Municipalidad de Temuco
95. Ilustre Municipalidad de Teno
96. Ilustre Municipalidad de Traiguén
97. Ilustre Municipalidad de Vilcún
98. Ilustre Municipalidad de Villa Alemana
99. Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
100. Instituto Antártico Chileno
101. Instituto Nacional de Derechos Humanos
102. Instituto Nacional de Hidráulica
103. Instituto Nacional de la Juventud
104. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
105. Junta de Aeronáutica Civil
106. Parque Metropolitano

107. Secretaría y Administración General de Hacienda
108. Secretaría y Administración General de Minería
109. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Antofagasta
110. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
111. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama
112. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
113. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos
114. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
115. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Ñuble
116. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá
117. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Biobío
118. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
119. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
120. Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
121. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
122. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
123. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
124. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
125. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
126. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
127. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
128. Servicio Nacional de la Discapacidad
129. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
130. Servicio Nacional del Adulto Mayor
131. Subsecretaría de Derechos Humanos
132. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
133. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
134. Subsecretaría de Prevención del Delito
135. Subsecretaría de Previsión Social
136. Subsecretaría de Telecomunicaciones
137. Subsecretaría de Turismo
138. Subsecretaría del Deporte
139. Subsecretaría del Patrimonio Cultural

140. Subsecretaría General de Gobierno
 141. Subsecretaría General de la Presidencia de la República
 142. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
 143. Superintendencia de Casinos de Juego
 144. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
 145. Unidad de Análisis Financiero
 146. Universidad de los Lagos
-

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS